



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ VILLAMARÍA - CALDAS

Reconocimiento confirmado por Resolución Nro. 10644-6 del 27 de Diciembre de 2018.
Registro DANE 117873000168 - NIT. 890.804.617-4

SOLICITUD DE PROPUESTA CONTRATACIÓN ASESOR CONTABLE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ

Señor

CARLOS ARIEL VALENCIA BEDOYA

Contador Público

Asesor Fondo de Servicios Educativos

La Ciudad

La Institución Educativa Gerardo Arias Ramírez del Municipio de Villamaría, Departamento de Caldas, nuevamente requiere la contratación de los servicios profesionales de Contador Público. Conociendo de antemano la calidad de sus servicios profesionales, la institución se permite solicitarle propuesta en los siguientes términos:

1. OBJETO A CONTRATAR: Contratación de servicios profesionales de Contador Público con el fin de asesorar y apoyar la correcta ejecución de los procedimientos presupuestal y contable en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la institución.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual está obligado a realizar las siguientes actividades:

- a) Asesorar y apoyar la elaboración de manuales y/o reglamentos que orienten la correcta administración del Fondo de Servicios Educativos.
- b) Asesorar y apoyar todos los procesos y procedimientos inherentes al manejo presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- c) Elaborar y firmar los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
- d) Elaborar y presentar oportunamente y en las condiciones exigidas los informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Educación de Caldas.
- e) Elaborar y presentar oportunamente y en las condiciones exigidas los informes Financieros del Fondo de Servicios Educativos al Ministerio de Educación Nacional.
- f) Presentar oportunamente las retenciones a la DIAN.
- g) Apoyar la elaboración de los diferentes informes que sean requeridos para presentar al consejo directivo, comunidad educativa y entes de control.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ VILLAMARÍA - CALDAS

Reconocimiento confirmado por Resolución Nro. 10644-6 del 27 de Diciembre de 2018.
Registro DANE 117873000168 - NIT. 890.804.617-4

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es hasta por la suma de Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos (\$4.800.000) M/Cte.

4. FORMA DE PAGO: La forma de pago de los honorarios será a través de actas parciales, certificadas por el supervisor a cerca del debido cumplimiento y avance del objeto contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es desde la fecha de expedición del Acta de Inicio hasta el 31 de marzo de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato, es el domicilio del contratista.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Realizar oportunamente las actividades, de acuerdo a las indicaciones señaladas por la institución.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes.
4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a contratación directa, definida en los artículos 2.2.1.2.1.4.1., y 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ VILLAMARÍA - CALDAS

Reconocimiento confirmado por Resolución Nro. 10644-6 del 27 de Diciembre de 2018.
Registro DANE 117873000168 - NIT. 890.804.617-4

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: Se exigen los requisitos técnicos que se indican a continuación:

- a) Formato único de hoja de vida actualizada.
- b) Tarjeta Profesional de Contador Público.
- c) Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
- d) Fotocopia del RUT
- e) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- g) Certificado Antecedentes penales de Policía
- h) Certificado o recibo de estar al día en el pago a seguridad social.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta y los documentos requisitos técnicos habilitantes, deberán ser entregados oportunamente a la Institución Educativa.

Cordialmente,

OSCAR MARIO GRISALES LÓPEZ

Rector

Institución Educativa Gerardo Arias Ramírez
Villamaría, Caldas